

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE JUNIO DE 2025

Fecha: 25/08/2025

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido de las funciones enmarcadas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y en el artículo 12. “Funciones de los auditores internos”; así como lo estipulado en el Decreto 1068 de artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. “Las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigente; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Es así, que la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas por cada concepto de gasto correspondiente al segundo trimestre 2025, respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, determina el cumplimiento establecido de los lineamientos establecidos en el artículo 19-Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 y Directiva Presidencial 13 de 2024.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al acatamiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

2.2 Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC, para el segundo trimestre de 2025.
- Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, en el segundo trimestre de la vigencia 2025 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), conforme al decreto 199 de 2024 y Directiva Presidencial No 013 del 20 de diciembre 2024.
- Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

- d. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

3. ALCANCE

El presente informe aplica para el seguimiento de las directrices de austeridad, en particular para la verificación de las cifras y realizar análisis de los gastos de funcionamiento e inversión realizados por la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos del segundo trimestre 2025 vs el segundo trimestre de la vigencia 2024, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto.

Fuentes de Información

- ✓ Proceso Gestión del Talento Humano (nóminas, cuentas por cobrar de incapacidades, horas extras, programación de vacaciones, tiquetes aéreos, viáticos y comisiones).
- ✓ Proceso Gestión Administrativa (Plan institucional de Gestión Ambiental, manejo y mantenimiento de vehículos, consumos de combustible, líneas telefónicas, servicios públicos de agua, alcantarillado y energía, servicios de aseo y cafetería, servicios de vigilancia).
- ✓ Proceso Gestión Financiera (obligaciones de las cuentas del gasto y usos presupuestales de inversión y funcionamiento).
- ✓ Proceso Gestión Contractual (contratos de inversión y funcionamiento, órdenes de compra).

4. LIMITACIONES:

No hubo limitaciones. La totalidad de la información que se solicitó fue entregada por las dependencias responsables de la información, como también fue entregada la información adicional que se solicitó.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 0966 de 2007	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario único del sector de la función pública..
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Ley 2155 de 2021	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos".
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Circular Externa 004 de 2024	Reportes sobre la Austeridad en el Gasto-Artículo 19 Ley 2155 de 2021 Decreto 444 de 2023
Anexo Austeridad del Gasto Público	Objetos del Gasto relacionados con el Manual de Clasificación Presupuestal por Objetivo de Gasto.
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Directiva Presidencia 013 de 2024	Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Norma	Disposición / Asunto
	Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.

6. METODOLOGIA:

Con base en las normas sobre austeridad del gasto público, y conforme a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, la Oficina Asesora de Control Interno (OCI), realizó el seguimiento de acuerdo con el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantizó que el presente informe este bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024.

La información requerida y los respectivos soportes para realizar el presente informe, fue solicitada a la Subdirección Administrativa y Financiera por parte de la Oficina Asesora de Control Interno el día 3 de julio de 2025, estableciendo un plazo de entrega de la información hasta el 14 de julio de 2025, plazo que fue ampliado a solicitud de la Subdirección Administrativa y aprobado por la Jefe Asesora de Control Interno para entregar la información el día 25 de julio de 2025. Finalmente, la información requerida fue recibida el 12 de agosto motivada por diferentes factores entre los cuales la visita de la Contraloría General de la Republica de la Auditoria de la vigencia 2024, entre otros.

Es necesario indicar que la OCI, dispuso de una carpeta virtual en OneDrive con el fin de cargar cada una de las evidencias que soportaban la Eficiencia del Gasto Público.

Se procedió a revisar la información remitida y el resultado de dicha verificación, antes de emitir el informe final, fue socializado con los responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, quienes estuvieron de acuerdo con lo señalado en el presente seguimiento.

De igual forma, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017 en su rol de Enfoque hacia la Prevención, así como lo señala la *“Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - septiembre 2023”*, la OCI debe realizar acciones de asesoría y acompañamiento, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo que mejoren la estructura de control de la entidad.

Se utiliza la expresión **IND** en las variaciones relativas (%), la cual hace referencia a una variación Indeterminada.

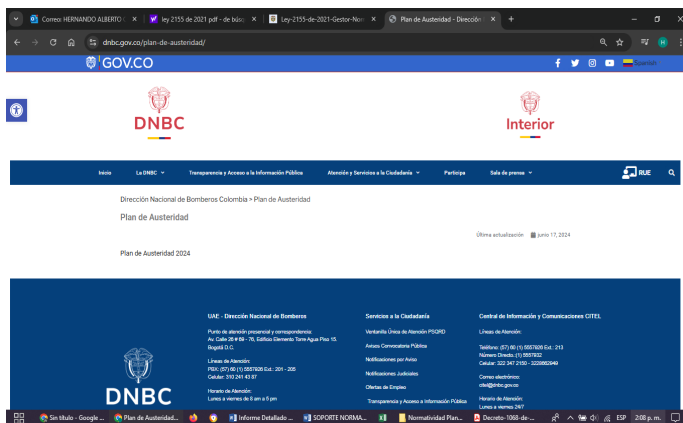
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

7. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 199 DE 2024

PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD

La Circular No. 013 del 20 de diciembre de 2024 “directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025”, emitida por la Función Pública obliga a cada entidad pública, elaborar su proyecto de Plan Interno de Austeridad, el cual se ajustará y actualizarán, inmediatamente se expida, el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal 2025, y procederá a publicarlo en su respectiva página Web.

Pantallazo de la publicación en la Página web de la Entidad



Consultando la página Web con corte al 15 de agosto de 2025, se observó que no se ha publicado en la página Web de DNBC el proyecto de Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025.

7.1. ADMINISTRACIÓN Y GASTOS DE PERSONAL. A-01-01-01-001-001 Obligaciones sin uso DNBC.

7.1.1 SUELDOS

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$541.697.645,00	\$534.834.573.13	\$6.863.071,87	1,26%

La variación (disminución) de \$ 6.863.071,87 (1,26%). Obedece que a pesar que se aplicó y se canceló el incremento estipulado por el gobierno para los funcionarios públicos en el

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

segundo trimestre 2025 en el segundo trimestre 2024, había más cargos ocupados laboralmente así;

MES	Segundo Tri- mestre. 2024	Segundo Tri- mestre 2025
Abril	27	25
Mayo	26	25
Junio	26	24
Total	79	74

Así mismo, la disminución también obedece a que los cargos de Director General y Subdirector Administrativo y Financiero se encontraron vacantes durante parte del trimestre 2025, situación que implicó la designación temporal mediante encargo, con asignaciones salariales inferiores a las prevista en el presupuesto inicial, sumándose las licencias no remuneradas durante el trimestre.

7.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08 Obligaciones sin uso DNBC.

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0

Durante el segundo trimestre de 2024 y 2025 no se registraron gastos por este concepto.

7.1.3 PLANTA DE PERSONAL

En el segundo trimestre 2025 no se efectuaron modificaciones en la planta de personal establecida mediante decreto No 0351 del 4 de marzo de 2013. La actual planta de personal está conformada por 29 cargos distribuidos por niveles jerárquicos según se detalla en los siguientes cuadros:

PLANTA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
	SEGUNDO TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PROVISIONALIDAD	11	4
LIBRE NOMBRAMIENTO	7	6
CARRERA ADMINISTRATIVA	8	14
TOTAL PLANTA	26	24

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No. CAR- GOS
NIVEL DIRECTIVO			
DIRECTOR GENERAL	15	24	1
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINAN- CIER	40	21	2
NIVEL ASESOR			
ASESOR	1020	14	2
NIVEL PROFESIONAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	4
NIVEL TECNICO			
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	5
NIVEL ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	3
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	1
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	19	2
CONDUCTOR MECANICO	4103	19	1
TOTAL			29

Durante el segundo trimestre de 2025 se hicieron efectivas las Resoluciones realizadas de ingreso de los siguientes funcionarios:

Res No.	Nombre	Cargo	Código	Grado	Fecha de Ingreso
428	Fredy Alonzo Alvarado Navarro	Director General	015	24	08/04/2025
627	Lina María Marín Rodríguez	Director General	015	24	05/06/2025

En el segundo trimestre de 2025 se presentaron los siguientes retiros y novedades:

Retiros

Res. No.	Nombre	Cargo	Código	Grado	Fecha de Retiro
428	Lourdes del Socorro Peña del Valle	Director General	015	24	08/04/2025
85	Rainer Narval Naranjo Charrasqui	Subdirector Administrativo y Financiero	40	21	16/04/2025
627	Fredy Alonzo Alvarado Navarro	Director General	015	24	05/06/2025
90	Andrés Fernando Muñoz Cabrera	Profesional Especializado	2028	12	30/06/2025

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Funcionarios en Comisión

El señor Juan Pablo Ardila Figueroa que venía desempeñándose en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 fue comisionado bajo la modalidad de libre nombramiento y Remoción en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 14, según Resolución No 014 de 3 de febrero de 2025. A junio 30 de 2025 todavía continúa en comisión

Funcionarios en Encargos

A partir del 16 de abril al 30 de junio de 2025 se encargó a Daniel Ernesto Fonseca Ramírez Profesional Especializado código 2028 Grado 19, como Subdirector Administrativo y Financiero código 40 Grado 21.

Cargo en vacancia temporal.

Los siguientes cargos se encuentran en vacancia temporal al 30 de junio de 2025:

- Subdirector Administrativo y Financiero.
- Profesional Especializado Código 2028 Grado 19.
- Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 21.

Licencia no remunerada.

- A Doris Parra Salas se le otorgó licencia no remunerada según Resolución 103 de 2025 desde el 19 de mayo al 27 de junio 2025.
- A Luz Dary Olaya Castillo, se le otorgó licencia no remunerada a partir del 3 de junio 2025.

7.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02. Obligaciones sin uso. DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$37.691.293,00	\$44.232.674,00	\$6.541.381,00	17,35%

La variación (Incremento) de \$6.541.381 que equivale al (17,35%). Obedece a que, en el segundo trimestre 2024 se realizaron pagos por este concepto a tres exfuncionarios, mientras que en el segundo trimestre 2025 se les canceló a cuatro (4) exfuncionarios en liquidaciones definitivas que se retiraron con sueldos relativamente altos. A continuación, relacionamos los pagos realizados a exfuncionarios durante el segundo trimestre 2025 de la entidad así:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Resolución No:	Nombre	Valor
069	Miguel José Juvinao Pernet	\$2.316.483..00
070	Edgar Alexander Maya López	\$8.663.585.00
116	Rainer Narval Naranjo Charrasquiel	\$17.429.272.00
117	Lourdes del Socorro Peña del Valle	\$15.823.334.00
Total		\$ 44.232.674.00

Dentro de los anteriores pagos realizados a estos exfuncionarios, el señor Edgar Alexander Maya López tenía dos vacaciones acumuladas sin que mediara acto administrativo de que fueron acumuladas por necesidad del servicio como lo establece la norma.

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 4 del Decreto No 199 de 2023 que establece “Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”. Y los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:

Artículo 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho de disfrutarlas.

Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por tres años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.

7.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

Con respecto al cronograma de vacaciones, durante el segundo trimestre 2025, las vacaciones que se programaron fueron las de los funcionarios, Nelly Patricia Ciprian Linares periodo (14/04/2025-07/05/2025) según Res No 71/2025, las cuales fueron suspendidas según Resolución No 84/2025 a partir del 21 de abril 2025; Fredy Andrés Farfán Moreno, periodo a disfrutar (06/06/2025-27/06/2025) según Res. No: 126/2025; María Consuelo Arias Prieto periodo a disfrutar (16/06/2025-08/07/2025) Res. No 133/2025 y Adriana Moreno Roncancio periodo a disfrutar (24/06/2025-15/07/2025), Res No. 139/2025.

Observando lo anterior la entidad debe seguir tomando las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1045 de 1978 artículos 12 y 13 que tratan del Goce y acumulación de las vacaciones; por cuanto, hay

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

funcionarios que, no han solicitado la programación de sus vacaciones, ni la entidad de Oficio las ha concedido, acumulándose dos (2) periodos de vacaciones por disfrutar. De igual forma, no poseen acto administrativo que justifique el Aplazamiento por necesidades del servicio, como lo indica el decreto mencionado anteriormente así:

"ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, **oficiosamente o a petición del interesado**, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

"ARTICULO 13 DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a **aplazamiento por necesidades del servicio**."

- **Funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas**

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION
2023	María del Consuelo Arias Prieto	02/08/2022-01/08/2023	Sin Programar
2024	María del Consuelo Arias Prieto	02/08/2023-01/08/2024	Sin Programar

- **Funcionarios con tres (3) periodos de vacaciones acumuladas**

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION
2023	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2022-10/01/2023	Sin Programar
2024	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2023-10/01/2024	Sin Programar
2025	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2024-10/01/2025	Sin Programar

Cronograma de vacaciones

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

		FORMATO CRONOGRAMA DE VACACIONES						CODIGO:		FO/TH/05/06
								VERSIÓN:		1
								VIGENTE DESDE:		11/08/2020
PROGRAMACION VIGENCIA 2025 / PRIMER SEMESTRE										
No.	AÑO QUE CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	PERIODO DE DISFRUTE	RETORNA LABORES	OBSERVACION	PROGRAMACION A PARTIR DE	
	2023/2024	CIPRIAN LINARES NELLY PATRICIA	17/08/2023 AL 16/08/2024	71	2025	(14/04/2025-07/05/2025)	8/05/2025	Estas fueron suspendidas según Res. No 84/2025 a partir del 21 de abril 2025	(14/04/2025-07/05/2025)	
	2024/2025	CIPRIAN LINARES NELLY PATRICIA	17/08/2024 AL 16/08/2025							
	2023/2024	LEAL CARILLO ALFREDO	27/07/2023 AL 26/07/2024	170	2025	(06/08/2025-28/08/2025)	29/08/2025		(06/08/2025-28/08/2025)	
	2024/2025	LEAL CARILLO ALFREDO	27/07/2024 AL 26/07/2025							
	2022/2023	FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	22/07/2022 AL 21/07/2023	126	2025	(06/06/2025-27/06/2025)	28/06/2025	Estas fueron suspendidas según Res. No 140/del 19 de junio 2025 a partir del 24 de junio 2025	(06/06/2025-27/06/2025)	
	2023/2024	FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	22/07/2023 AL 21/07/2024					Acumula dos periodos	Sin Programar	
	2024/2025	FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	22/07/2024 AL 21/07/2025							
	2023/2024	MORENO RONCANCIO ADRIANA	26/01/2022 AL 25/01/2023	139	2025	(24/06/2025-15/07/2025)	16/07/2025		(24/06/2025-15/07/2025)	
	2024/2025	MORENO RONCANCIO ADRIANA	26/01/2023 AL 25/01/2024						Sin Programar	
	2022/2023	VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	11/01/2022 al 10/01/2023					A este funcionario se le realizó liquidación definitiva el día 17 de julio 2025	Sin Programar	
	2023/2024	VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	11/01/2023 al 11/01/2024						Sin Programar	
	2024/2025	VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	11/01/2024 AL 10/01/2025						Sin Programar	
	2021/2022	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	02/08/2021 AL 01/08/2022	133	2025	(16/06/2025-08/07/2025)	9/07/2025		Sin Programar	
	2022/2023	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	02/08/2022 AL 01/08/2023					Acumula 3 periodos de vacaciones, se requiere sacar a un periodo.	Sin Programar	
	2023/2024	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	02/08/2023 AL 01/08/2024						Sin Programar	
	2024/2025	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	02/08/2024 AL 01/08/2025							

Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”, Así mismo los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:

ARTÍCULO 12. *Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.*

ARTÍCULO 13. *De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.*

Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.

7.1.6 INCAPACIDADES

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$31.001.505,16	\$30.542.836,16	-\$458.669,00	-1,48%

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

El saldo de las cuentas por cobrar correspondiente a incapacidades, presenta la siguiente información de acuerdo con lo reportado por el proceso de Gestión del Talento Humano:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO DE 2024		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 JUNIO
860.011.153	ARL POSITIVA	4.759.795
860.066.942	COMPENSAR	1.866.127
800.251.440	SANITAS	17.950.726
830.003.564	FAMISANAR	5.622.863
805.000.427	COOMEVA	750.198
900.156.264	NUEVA EPS	43.713
830.113.831	ALIANSA SALUD	8.083
TOTALES		31.001.505,00

Saldo de Incapacidad a 30 de junio de 2025:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO 2025		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 JUNIO
860.011.153	ARL POSITIVA	0,00
860.066.942	COMPENSAR	2.044.491,00
800.251.440	SANITAS	20.916.469,00
830.003.564	FAMISANAR	5.622.863,00
805.000.427	COOMEVA	750.198,00
900.156.264	NUEVA EPS	43.713,00
830.113.831	ALIANSA SALUD	0
800.130.907	SALUD TOTAL	1.165.108,00
TOTALES		30.542.842,00

La disminución de \$ 458.669 (1.48%) en el segundo trimestre 2025, hace referencia a las siguientes variaciones:

- Disminución por el pago de la ARL Positiva (cancelado con descuentos realizados en las planillas de pago de seguridad social correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2024).
- Incremento de Compensar por valor de \$ 178.364, que corresponde a la incapacidad de Daniel Ernesto Fonseca Ramirez por enfermedad general de febrero 2025.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página **12** de **54**

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

- Aumento en el valor de Sanitas \$ 2.965.743 que corresponde a la incapacidad del servidor publico Edgardo Mandon.
- Disminucion por ajuste de saldo de \$ 8.083 por deterioro contable en el mes de septiembre 2024).
- Incremento de Salud Total por valor de \$ 1.165.108, corresponde a la incapacidad de la servidora Publica Linda Insignares, de las dos incapacidades se gestionó el recobro con la EPS Sanitas y la EPS Salud Total, las cuales fueron reconocidas y se encuentran en proceso de pago en el año 2025.

Saldos y Movimientos Información Contable

Estos saldos fueron validados con los Saldos por cobrar en los registros contables a junio 30 de 2025.

923272547 - Dirección Nacional de Bomberos					
ENTIDADES DE GOBIERNO					
01-04-2025 al 30-06-2025					
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA					
CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA					
ENVIO NÚMERO 4603120					
FECHA RECEPCIÓN 2025-07-29 16:18:08					
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)
1	ACTIVOS	125092374868,76	27146536288,39	29618858794,48	122420052362,67
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30
1.3	CUENTAS POR COBRAR	94086384,17	21073249890,66	21073071532,66	94264742,17
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1223156,01	20955036644,66	20955036644,66	1223156,01
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	0,00	20955036644,66	20955036644,66	0,00
1.3.11.28	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1223156,01	0,00	0,00	1223156,01
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	92863228,16	118213246,00	118034888,00	93041586,16
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	30364478,16	178358,00	0,00	30542836,16
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	62498750,00	0,00	0,00	62498750,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	118034888,00	118034888,00	0,00

De acuerdo a los saldos relacionados por talento humano y al valor reportado al CHIP de la Contaduría General de la República según registros contables, se evidencia que no se están conciliando los saldos de las incapacidades entre las dos dependencias.

Saldos relacionado por Talento Humano a 30 de Junio 2025	\$ 30.542.842,00
Saldos reportado según registros contables a 30 de junio 2025	\$ <u>30.542.836,16</u>
Diferencia	5,84

No se realizaron Actas de Conciliaciones mensuales entre las oficinas de Talento Humano y Gestión financiera a 30 de junio de 2025.

Es importante resaltar que del valor total de la cartera de \$ 30.542.832,16 por concepto de incapacidades al 30 de junio 2025, El 68,48% lo adeuda la empresa Sanitas con un valor de \$ 20.916.469, que en su gran mayoría de las incapacidades pertenecen a la vigencia 2016.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

7.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION - SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003 DNBC

Contempla lo obligado en los rubros de remuneración servicios técnicos y honorarios de funcionamiento:

Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
73.500.000,00	\$218.300.143,00	\$144.800.143,00	197%

La variación (Aumento) de \$ 144.800.143 (197%) obedece que para el segundo trimestre 2024 la DNBC realizó un único pago del convenio suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil por valor de \$ 73.500.000, para adelantar el concurso de mérito para proveer los 21 cargos de carrera administrativa de la entidad. Mientras que para el segundo trimestre 2025 se realizaron 26 pagos por concepto de contratos de servicios técnicos de apoyo y profesionales por \$ 218.300.143. El aumento corresponde a una asignación extraordinaria de recursos en el segundo trimestre 2025 orientada a mantener la operatividad institucional ante la espera de aprobación de proyectos misionales.

A continuación, se relacionan los pagos efectuados por el concepto de prestación de servicios así:

Segundo trimestre 2024

IDENTIFICA- CION	NOMBRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL, II TRIM. 2024
900003409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	0	0	73.500.000	73.500.000
	Total general	0	0	73.500.000	73.500.000

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Segundo trimestre 2025

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIM. 2025
1026289574	PEÑUELA RINCON ANDREA MERCEDES	8.000.000	0	0	8.000.000
79970512	ARIZA SALGAR JAIME DALBERTO	8.167.077	0	0	8.167.077
1083468653	IBAÑEZ VARGAS HELENA CAROLINA	4.454.769	0	0	4.454.769
1069467869	RIVERA RAMIREZ PAULA ANDREA	6.134.352	0	0	6.134.352
1113658402	RODRIGUEZ VALENCIA STEPHANIE ANDREA	9.800.493	0	0	9.800.493
1118860932	PEÑALVER SALAS WENDIS YURAINIS	5.805.620	0	0	5.805.620
52068511	CASTILLO HERNANDEZ INGRID YANETH	7.400.000	0	0	7.400.000
80794890	DE LEON GOENAGA RICARDO JOSE	9.800.493	0	0	9.800.493
12557084	ALEMAN CABRERA BISMARKCK SEGUNDO	15.334.200	0	0	15.334.200
1019020982	SANCHEZ CORTES NORBERT FAUBRICIO	7.424.627	0	0	7.424.627
1032438879	GOMEZ CHAVARRO JUAN CAMILO	7.000.000	0	0	7.000.000
52515357	CASTRO SALAMANCA ANGELA PAULINA	4.474.769	0	0	4.474.769
57293149	HERNANDEZ MEDINA CAROLINA	13.557.251	0	0	13.557.251
1082841806	SOTO FORERO JENNIFER KARINA	12.000.000	0	0	12.000.000
1032496342	MADRIGAL ANGULO ANGIE PAOLA	6.134.352	0	0	6.134.352
1000224525	UCHAMOCHA JAIME LAURA ALEJANDRA	4.454.769	0	4.454.769	8.909.538
79690322	MAGALDI MANOTAS CARLOS MARONI	9.000.000	0	0	9.000.000
1010183055	AGUDELO PEREZ CLAUDIA JENEIREE	14.168.000	0	0	14.168.000
1082945326	RODRIGUEZ DEL CASTILLO ADRIANA CAROLINA	10.303.493	0	0	10.303.493
1140857599	MEJIA GOMEZ	6.718.955	0	0	6.718.955
80134934	PRIETO BARAJAS JONATHAN	12.624.000	0	0	12.624.000
33102810	PEINADO MORELOS YERLIS JOSEFA	0	10.300.000	0	10.300.000
1016064341	FITATA BERMUDEZ YEYMY TATIANA	0	8.167.077	8.167.077	16.334.154
80238468	ROMERO SIERRA HECTOR LEONARDO	0	0	4.454.000	4.454.000
	TOTAL GENERAL	182.757.220	18.467.077	17.075.846	218.300.143

Inversión Honorarios

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el segundo trimestre 2024 y 2025 no se realizaron pagos por este uso presupuestal.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$1.527.175.368,00	\$1.348.716.963,00	-\$178.458.405,00	-11.68%

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

La disminución de \$ 178 458.405 (11,68%) obedece que, para el segundo trimestre de 2024, se efectuaron pagos a 105 contratistas por valor de \$ 1,527.175.368. Mientras, que para el segundo trimestre 2025 se efectuaron pagos a 54 contratistas por un valor total de \$ 1.348.716.963. Es decir, se realizó una menor contratación para el segundo trimestre 2025.

PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024

IDENTIFICACION	NOBRE O RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIM. 2024
52446393	SANDRA PATRICIA CORTES SIERRA	7.000.000	14.000.000	14.000.000	35.000.000
1083462896	IVAN JOSE CONSTANTE GUETTE	0	7.400.000	7.400.000	14.800.000
80005251	CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA	0	0	0	0
52083505	CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN	3.666.666	11.000.000	11.000.000	25.666.666
12557084	BISMARCKCK SEGUNDO ALEMAN CABRERA	0	0	7.456.475	7.456.475
1015408495	HAYVER LEONARDO SERRANO RODRIGUEZ	0	6.134.352	6.134.352	12.268.704
22476795	MARIA DE JESUS ARTUZ SANDOVAL	3.728.237	7.456.475	7.456.475	18.641.187
42102614	LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ	5.151.746	10.303.493	10.303.493	25.758.732
1116245197	LOPEZ SANABRIA CRISTIAN	0	7.456.475	0	7.456.475
34525817	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	12.207.504	12.207.504	12.207.504	36.622.512
1054092518	KEYLA YESENIA CORTES RODRIGUEZ	5.422.891	5.422.891	5.422.891	16.268.673
79764834	JOHN JAIRO BELTRAN MAHECHA	3.728.237	7.456.475	7.456.475	18.641.187
52424839	PAOLA INES RIVAS DE LA ESPRIELLA	0	7.456.475	0	7.456.475
1019010731	MARIA DEL PILAR ARGUELLO ORTIZ	4.334.000	13.000.000	13.000.000	30.334.000
1026289574	ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	6.778.614	6.778.614	6.778.614	20.335.842
52985951	MARIA ALEJANDRA NAVIA ORTIZ	0	0	4.067.168	4.067.168
1083458750	JUAN CARLOS FONTALVO VERA	7.000.000	14.000.000	14.000.000	35.000.000
1098660128	KELLY JOANNA SANTOS AYALA	3.434.497	10.303.493	10.303.493	24.041.483
33102810	YERLIS JOSEFA PEINADO MORELOS	0	10.000.000	10.000.000	20.000.000
29819192	LINA MARIA HERRERA CARMONA	0	0	7.456.475	7.456.475
37840643	FLOR ANGELA VERGEL ARAQUE	0	0	12.000.000	12.000.000
1136880668	PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO	10.303.493	10.303.493	10.303.493	30.910.479
1032454790	ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
7180513	DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	4.000.000	8.000.000	8.000.000	20.000.000
1082879355	VICTORIA ELENA NOGUERA AVILA	0	10.000.000	10.000.000	20.000.000
1012393144	LIZETH MASSIEL MENDEZ GOMEZ	3.067.176	6.134.352	6.134.352	15.335.880
79785983	JUAN CARLOS SUAREZ DE LA TORRE	4.000.000	8.000.000	8.000.000	20.000.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

IDENTIFICACION	NOBRE O RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIM. 2024
1014239477	ANDRES FELIPE GARCIA RICO	0	0	7.400.000	7.400.000
1085300011	JOHANA VANESSA ALVAREZ RODRIGUEZ	3.900.000	7.800.000	7.800.000	19.500.000
87940736	LUIS ORLANDO QUIÑONES RODRIGUEZ	2.360.410	4.720.820	4.720.820	11.802.050
91202696	GERMAN RINCON DURAN	0	0	7.456.475	7.456.475
13068811	CRISTIAN JORGE GUSTIN VALENCIA	0	5.300.000	5.300.000	10.600.000
1016037910	JULY VANESA MEZA SANCHEZ	0	0	5.300.000	5.300.000
1088322199	VALENTINA ALZATE HERRERA	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
34323316	JIUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	3.500.000	7.000.000	7.000.000	17.500.000
1122138439	LINA MARIA TORRES URREÑA	0	0	7.456.475	7.456.475
79916613	MAICOL EMILIO VILLAREAL OSPINA		4.067.101	4.067.101	8.134.202
80134934	JONATHAN PRIETO BARAJAS	6.000.000	12.000.000	12.000.000	30.000.000
39806468	BRIYITH MARGARETH MONCADA SANCHEZ	0	0	4.067.168	4.067.168
1098608816	JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO	2.982.590	8.947.770	8.947.770	20.878.130
91518635	ORLANDO MURILLO LOPEZ	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
1069464369	ZULEIMA ROMERO NADER	0	0	4.000.000	4.000.000
1070949582	TATIANA HERRERA BUSTOS	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
39059395	KELLY PATRICIA MOJICA POLO	0	11.184.712	11.184.712	22.369.424
80863884	CAMILO ANDRES GONZALEZ LARA	0	0	4.800.000	4.800.000
1016064341	YEYMY TATIANA FITATA BERMUDEZ	0	7.456.475	0	7.456.475
39452265	DARCY NATALIA VILLA BLANDON	11.200.000	14.000.000	14.000.000	39.200.000
1022946298	CLARA INES REINA MUÑOZ	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1016100433	DIANA MARCELA MUÑOZ GARZON	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1032382252	JHON JAIRO SANCHEZ MAZABUEL	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1013597381	YURY MARCELA RUBIANO GARZON	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
80767997	MILTON GABRIEL VARGAS HERNANDEZ	5.422.891	5.422.891	5.422.891	16.268.673
1022387152	YINET XIMENA REYES GARCIA	2.485.491	7.456.475	7.456.475	17.398.441
1032417292	NATALY SALAS CASALLAS	0	0	4.720.820	4.720.820
80547272	JAVIER ANDRES CANTOR GOMEZ	0	0	7.400.000	7.400.000
1112488222	KAREN LIZETH ALTAMIRANO MORALES	0	0	7.456.475	7.456.475
24587152	OLGA MILENA CRUZ MORA	0	9.000.000	9.000.000	18.000.000
16485136	EDER SEGURA RAMOS	0		7.456.475	7.456.475
1144091839	DANIELA SANCHEZ BARRIOS	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
79855879	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MUETE	14.168.000	14.168.000	14.168.000	42.504.000
75081841	JUAN ESTEBAN AMAYA MUÑOZ	0	5.300.000	0	5.300.000
1124044265	LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO	19.000.000	14.000.000	14.000.000	47.000.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

IDENTIFICACION	NOBRE O RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIM. 2024
36697873	LISETTE CAROLINA HERAZO GUTIERREZ	14.000.000	14.000.000	14.000.000	42.000.000
1000158521	TATIANA CAROLINA RICAURTE CANRO	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1117554387	JUAN DAVID LOSADA SAMBONI	8.947.770	8.947.770	8.947.770	26.843.310
1221964026	YURANIS TATIANA CABRALES VARGAS	8.947.770	8.947.770	8.947.770	26.843.310
1010003795	BRAYAN SNIDER MADARIAGA CALDERON	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1000158334	VERONICA MASSO CASTELLANOS	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1018487475	LUISA FERNANDA LUNA SANDOVAL	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1030580044	MIGUEL ANGEL MARIN ULLOA	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1073243887	DANIELA CAROLINA PALACIOS ROA	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303
1130623960	RODRIGUEZ JESSICA URIBE	5.000.000	10.000.000	10.000.000	25.000.000
1006097784	MARIA JOSE ROJAS PELAEZ	1.762.439	5.287.318	5.287.318	12.337.075
85370416	MAIKOL ALFREDO GRANDETT GASTELBONDO	4.200.000	14.000.000	14.000.000	32.200.000
1107094741	NICOLAS POTES RENGIFO	0	10.000.000	10.000.000	20.000.000
75091724	DIEGO ANDRES AGUAS GONZALEZ	0	14.000.000	14.000.000	28.000.000
1018439198	MARITZA GUTIERREZ DE PIÑERES HERNAN- DEZ	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
1065570047	JOHANNA ISABEL AYAZO MARTINEZ	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
1075678532	PAULA ISABEL CASTILLO TORRES	0	5.300.000	0	5.300.000
1088289751	XIMENA PELAEZ ESCUDERO	0	5.300.000	5.300.000	10.600.000
1000717988	KENNED SMITH RODRIGUEZ PENAGOS	0	4.000.000	4.000.000	8.000.000
52268031	LINA INES RICARDO MARRIAGA	0	5.287.318	5.287.318	10.574.636
1118860932	WENDIS YURAINIS PEÑALVER SALAS	0	5.300.000	5.300.000	10.600.000
1065579837	CARLOS JOSE PELAEZ BAUTE	0	2.700.000	2.700.000	5.400.000
52208009	SORAYA JHASBLEYDI MOLINA ESPINOSA	0	12.000.000	12.000.000	24.000.000
79943937	SANTIAGO GUTIERREZ MENDOZA	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
1002208030	ANDREA CAROLINA PARADA GARCIA	0	0	5.300.000	5.300.000
1013686799	LAURA VALENTINA AVILA MALDONADO	0	0	5.300.000	5.300.000
1070974648	EDNA GERALDINE RODRIGUEZ CARDENAS	0	5.300.000	0	5.300.000
1144096242	VALENTINA FRANCO CORREA	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950
29832016	NANCY LORENA ALVAREZ ARISTIZABAL	0	0	7.456.475	7.456.475
1113658402	STEPHANIE ANDREA RODRIGUEZ VALENCIA	0	0	7.456.475	7.456.475
1020823611	MERCEDES CATALINA RINCON QUINTERO	0	0	5.300.000	5.300.000
16551995	HERNAN DARIO PELAEZ BARRANCO	0	0	5.300.000	5.300.000
1024571717	KAREN TATIANA POVEDA FONSECA	0	0	4.000.000	4.000.000
80238468	HECTOR LEONARDO ROMERO SIERRA	0	0	4.000.000	4.000.000
1000952399	WYNETH CASTRO TORRES	0	0	4.000.000	4.000.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

IDENTIFICACION	NOBRE O RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIM. 2024
52515357	ANGELA PAULINA CASTRO SALAMANCA	0	0	4.067.168	4.067.168
1192898622	ERIKA NATALIA CANTOR FORERO	0	0	5.300.000	5.300.000
52811437	YUDITH ANDREA ORJUELA VARGAS	0	0	7.456.475	7.456.475
1032492813	RODRIGUEZ VICTOR CASTRO	0	0	7.400.000	7.400.000
1003232681	MARIA CAMILA TERNERA ESCALANTE	0	0	5.300.000	5.300.000
1129568926	JHONY ALBERTO HELD DE LA OSSA	0	0	4.067.168	4.067.168
53123402	ADRIANA MILENA FORIGUA GARCIA	0	0	5.300.000	5.300.000
1083468653	HELENA CAROLINA IBÁÑEZ VARGAS	0	0	4.000.000	4.000.000
	TOTALES	238.371.432	568.787.797	720.016.139	1.527.175.368

PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIM 2025
427354	ROSALES PARRA CONSTANZA JULIETA	6.718.955	6.718.955	6.718.955	20.156.865
7180513	PEDREROS GUERRA DARIO ALBERTO	9.000.000	9.000.000	9.000.000	27.000.000
7314950	LOPEZ BARRERA CARLOS ARMANDO	6.207.284	15.518.210	15.518.210	37.243.704
12449658	GUERRERO VELEZ LUIS CARLOS DE JESUS	0	9.500.000	9.500.000	19.000.000
12557084	ALEMAN CABRERA BISMARCKCK SEGUNDO	0	6.644.820	0	6.644.820
12621084	OLIVERO RADA HERNANDO ALBERTO	8.000.000	8.000.000	0	16.000.000
12633112	JUVINAO PERNETT MIGUEL JOSE	7.424.627	7.424.627	7.424.627	22.273.881
34323316	GAVIRIA NARVAEZ JIUD MAGNOLY	7.400.000	7.400.000	7.400.000	22.200.000
34525817	SAAVEDRA CARRASQUILLA HELDA MARIA	8.909.333	13.364.000	13.364.000	35.637.333
36697873	HERAZO GUTIERREZ LISETTE CAROLINA	15.518.210	15.518.210	15.518.210	46.554.630
39059395	MOJICA POLO KELLY PATRICIA	15.518.210	15.518.210	15.518.210	46.554.630
39452265	VILLA BLANDON DARCY NATALIA	15.518.210	15.518.210	15.518.210	46.554.630
39806468	MONCADA SANCHEZ BRIYTH MARGARETH	2.687.582	6.718.955	0	9.406.537
52268031	RICARDO MARRIAGA LINA INES	4.888.000	11.280.000	11.280.000	27.448.000
52275007	CORTES MOJICA PAULA ANDREA	4.702.265	7.424.629	7.424.629	19.551.523
52446393	CORTES SIERRA SANDRA PATRICIA	15.518.210	15.518.210	15.518.210	46.554.630
52912493	MORA BUSTOS MARISOL	15.334.200	15.334.200	15.334.200	46.002.600
64891465	MULFORD MADERA SANDRA MARGARITA	6.533.661	8.167.077	8.167.077	22.867.815
79369819	FAJARDO RUEDA DIEGO	0	14.000.000	14.000.000	28.000.000
79785983	SUAREZ DE LA TORRE JUAN CARLOS	4.800.000	12.000.000	12.000.000	28.800.000
79843359	TORRES PADILLA MIGUEL ALFREDO	0	0	8.167.077	8.167.077

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIM 2025
79943937	GUTIERREZ MENDOZA SANTIAGO	5.600.000	14.000.000	14.000.000	33.600.000
80093185	ACOSTA MORA CAMILO ANDRES	8.167.077	8.167.077	8.167.077	24.501.231
80863884	GONZALEZ LARA CAMILO ANDRES	0	0	5.791.199	5.791.199
85370416	GRANDETT GASTELBONDO MAIKOL AL-FREDO	15.518.210	15.518.210	15.518.210	46.554.630
85373590	CASTILLO MONTOYA ALFONSO ARTURO	0	20.400.000	10.200.000	30.600.000
85373642	MESTRE RUEDA ANDRES VICENTE	7.800.000	7.800.000	7.800.000	23.400.000
87940736	QUIÑONES RODRIGUEZ LUIS ORLANDO	2.123.439	5.791.199	5.791.199	13.705.837
91518635	MURILLO LOPEZ ORLANDO	7.800.000	7.800.000	7.800.000	23.400.000
1002208030	PARADA GARCIA ANDREA CAROLINA	3.959.794	7.424.615	7.424.615	18.809.024
1006097784	ROJAS PELAEZ MARIA JOSE	5.790.000	5.790.000	5.790.000	17.370.000
1012393144	MENDEZ GOMEZ LIZETH MASSIEL	6.718.955	6.718.955	6.718.955	20.156.865
1014239477	GARCIA RICO ANDRES FELIPE	5.600.000	14.000.000	14.000.000	33.600.000
1020822523	BELTRAN TENJO DANIELA	5.800.000	5.800.000	5.800.000	17.400.000
1026273138	OSPINA RODRIGUEZ KAREN NATALIA	12.500.000	0	12.500.000	25.000.000
1032417292	SALAS CASALLAS NATALY	2.713.333	7.400.000	7.400.000	17.513.333
1032492813	CASTRO RODRIGUEZ VICTOR	15.800.000	7.900.000	7.900.000	31.600.000
1065579837	PELAEZ BAUTE CARLOS JOSE	1.415.675	3.860.932	3.860.932	9.137.539
1069464369	ROMERO NADER ZULEIMA	2.316.479	5.791.199	5.791.199	13.898.877
1069467869	RIVERA RAMIREZ PAULA ANDREA	0	0	6.718.955	6.718.955
1082933510	GOMEZ CANTILLO ALIX MARIA	9.000.000	9.000.000	9.000.000	27.000.000
1082955920	CELEMIN MURCIA VIVIANA CAROLINA	0	8.000.000	8.000.000	16.000.000
1083458750	FONTALVO VERA JUAN CARLOS	15.518.210	15.518.210	15.518.210	46.554.630
1083459981	CABANA MANGA ISMAEL ANTONIO	7.840.393	0	0	7.840.393
1083561193	PIRAQUIVE OLIVARES DANIEL ALFONSO	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000
1098608816	RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	9.350.000	9.350.000	9.350.000	28.050.000
1117554387	LOSADA SAMBONI JUAN DAVID	11.000.000	11.000.000	11.000.000	33.000.000
1136879147	ROMERO VELANDIA RONY ESTIVEN	3.998.333	11.995.000	11.995.000	27.988.333
1221964026	CABRALES VARGAS YURANIS TATIANA	11.280.000	11.280.000	11.280.000	33.840.000
1221967071	NARVAEZ DE LA ASUNCION JOSE ANGEL	8.500.000	8.500.000	8.500.000	25.500.000
1221969473	AGUIRRE SOTO ANDRES FELIPE	5.791.199	5.791.199	5.791.199	17.373.597
1221969886	PEREIRA PARRA YARITZA ISABEL	7.424.615	7.424.615	7.424.615	22.273.845
1221973498	QUINTO TETE MIGUEL ANTONIO	10.000.000	10.000.000		20.000.000
1221980338	ALVAREZ GUTIERREZ MONICA JOSE	5.120.000	6.400.000	6.400.000	17.920.000
TOTAL		379.124.459	488.989.524	480.602.980	1.348.716.963

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

7.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO). A-02-02-02-007-002-01-1 y A-02.02.02.007.002.02.5 DNBC

Arrendamientos Sede

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$393.248.520,00	\$415.859.058,00	\$22.610.538,00	5,74

La variación (aumento) de \$ 22.610.538 (5,74%) obedece al incremento del canon de arrendamiento de la sede DNBC para el año 2025, originado en el contrato de arrendamiento No 004/2025 suscrito en enero con la empresa Multipack M.S. S.A.S, pactando un canon mensual de \$ 138.619.686. En la vigencia 2024 el arriendo mensual según el contrato No 002-2024 era de \$ 131.082.840.

Servicios de Administración de Bienes. A-02-02-02-007-002-02-01 DNBC.

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$4.263.300,00	\$4.671.000,00	\$407.700,00	9,56

El aumento de \$ 407.700 (9,56 %) obedece al incremento anual del servicio de administración de la bodega cancelada a la empresa Agrupación Industrial Parque Alsacia-Propiedad Horizontal, pactando un valor mensual de \$ 1.557.000 para la vigencia 2025. En la vigencia 2024 la administración mensual ascendía a la suma de \$ 1.421.100. Esta bodega fue asignada provisionalmente a la DNBC, mediante Resolución No 418 de 2021 por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), el cual se encuentra ubicada en Villa Alsacia (Calle 12 No 79ª-25 Bogotá D.C).

7.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta	Relativa (%)
\$50.086.642.00	\$98.201.112.00	\$48.114.470	96,06%

En el segundo trimestre 2024 se autorizaron 62 comisiones, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2025 se autorizaron 70 comisiones, originando la diferencia de \$ 48.114.470 (96,06%).

7.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO) A-05-01-02-006-004

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Inversión

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 y 2025 no se efectuaron pagos con cargos a este uso presupuestal.

7.2.2 VIÁTICOS (funcionarios) – GASTOS EN DESPLAZAMIENTOS (Servicios de alojamiento para estancias cortas-Contratistas)

Funcionamiento Viáticos

Inversión Viáticos

En la cuenta de viáticos de los funcionarios en comisión se registran las siguientes cifras:

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$25.043.321,00	\$25.838.062,00	\$794.741,00	3,17%

El incremento de \$ 794.741 (3,17 %) en este rubro en el segundo trimestre 2025 con respecto al mismo trimestre 2024, corresponde a mayor desplazamiento de servidores públicos en el marco de las actividades misionales de la entidad.

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$15.539.034,00	\$72.364.050,00	\$56.825.016,00	365,69%

El aumento en este rubro de \$ 56.825.016 (365,69%) en el segundo trimestre 2025 con relación al segundo trimestre 2024, se debe a que en el segundo trimestre 2025 se realizó mayor número de desplazamientos asociados a las vistas técnicas y administrativas realizadas a los diferentes Cuerpos de Bomberos a nivel Nacional en pro del fortalecimiento y acompañamiento territorial.

Durante el segundo trimestre 2025, la entidad reconoció gasto por transporte dentro de las comisiones solicitadas por cuanto no existe contrato para la adquisición de tiquetes aéreos,

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

afectando el uso presupuestal A-02-02-02-006-004 (SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS), conforme lo establece la guía de Austeridad del gasto Público.

Los gastos de funcionarios y los viáticos por desplazamiento incluyen los rubros A-02.02.02.006.04 y A.02.02.02.010 FNBC.

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

En el segundo trimestre 2024 se expidieron 50 Resoluciones en donde se otorgaron 62 comisiones de viáticos a funcionarios y contratistas, mientras que en el segundo trimestre 2025 se expidieron 35 Resoluciones donde se otorgaron 70 comisiones.

Comisiones legalizadas extemporáneamente:

Durante el segundo trimestre de 2025 se expidieron 35 Resoluciones de autorización de Comisiones. Al realizar la revisión de las comisiones otorgadas y legalizadas se evidenció que seis (6) comisiones fueron legalizadas extemporáneamente de acuerdo al Formato FO-TH-TVG-02-02-V4 Control Seguimiento de Comisiones OCI,

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH	DIAS EXTEMPORANEO
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNET	081	16/04/2025	23/04/2025	5
FREDY ALONZO ALVARADO NAVARRO	088	21/05/2025	23/05/2025	2
DANIELA BELTRAN TENJO	088	30/04/2025	02/05/2025	2
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	108	21/05/2025	23/05/2025	2
DARIO ALBERTO PEDRERO GUERRA	108	21/05/2025	22/05/2025	1
DANIEL ALFONSO PIRAQUIVE OLIVARES	131	11/06/2025	12/06/2025	1

Conforme a al numeral 5. Políticas de Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones y/o desplazamiento, establece: “*El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comunique, en el*

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

*caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realice el proceso de legalización.***

Comisiones sin hipervínculo, Resolución o documentos de legalización

Al realizar la revisión de las comisiones otorgadas y legalizadas durante el segundo trimestre 2025 se evidenció que la dos (2) comisiones no tenían hipervínculo, resolución o documento de legalización.

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH	HIPERVINCULO Y DOCUMENTO DE LEGALIZACION
YARITZA PEREIRA PARRA	082	30/04/2025	No tiene	No Tiene
RONNY STIVEN ROMERO VELANDIA	123	11/06/2025	10/06/2025	No Tiene

Los soportes de legalización de la Resolución No. 123 fueron allegados posteriormente por la Oficina de Talento Humano, aclarando así mismo que la Resolución No 82 fue anulada.

Revisión de las resoluciones de comisión y viáticos

De las 70 comisiones otorgadas a funcionarios y contratistas durante el segundo trimestre 2025, se escogió una muestra de 14 comisiones que representa el 20% del total de las comisiones otorgadas, con el objeto de verificar si cumplieron con los siguientes requisitos para el pago o reconocimiento de viaje:

1. Solicitud de comisión y pagos de viáticos. Formatos: (FO-TH-02-01) O (FO-TH-02-02-V7)
2. Resolución expedida por la DNBC. Autorizando la Comisión.
3. Compromiso presupuestal de gasto. Comprobante expedido por la SIIF Nación II (R.P).
4. Certificado de permanencia de comisión de servicio. (FO-TH-02-03)
5. Informe de comisión o gasto de desplazamiento y permanencia. (FO-TH-02-04).
6. Soporte de utilización de tiquetes de viaje de pasa bordo o certificado de aerolínea en caso de pérdida.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Muestra seleccionada

CANTIDAD	NOMBRE DE FUNCIONARIO O CONTRATISTA	TIPO	RESOLUCION NO:	Fecha de Resolución
1	ALIX MARIA GOMEZ CANTILLO	CONTRATISTA	73	31/04/2025
2	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	CONTRATISTA	79	3/04/2025
3	MONICA JOSE ALVAREZ GUTIERREZ	CONTRATISTA	80	3/04/2025
4	MIGUEL JOSE JUVINAO PERNET	CONTRATISTA	81	8/04/2025
5	JIUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	CONTRATISTA	87	21/04/2025
6	LINDA JOAN INCIGNARES RONDON	FUNCIONARIO	93	24/04/2025
7	FREDY ALONZO ALVARADO NAVARRO	FUNCIONARIO	108	13/05/2025
8	JUAN PABLO ARDILA FUGUEROA	FUNCIONARIO	110	13/05/2025
9	JUAN PABLO ARDILA FUGUEROA	FUNCIONARIO	124	30/05/2025
10	ORLANDO MURILLO LOPEZ	CONTRATISTA	130	4/06/2025
11	DANIEL ALFONSO PIRAQUIVE OLIVARES	CONTRATISTA	131	5/06/2025
12	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	FUNCIONARIO	132	5/06/2025
13	FREDY ALONZO ALVARADO NAVARRO	FUNCIONARIO	132	5/06/2025
14	LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ	FUNCIONARIO	136	12/06/2025

Revisada la muestra seleccionada se observó lo siguiente:

Comisiones sin adjuntar Solicitud de comisión y Registro Presupuestal del Compromiso.

Consultado el hipervínculo existente en el formato FO-TH-TVG-02 Control y seguimiento de viáticos y comisiones se evidencia que en la legalización de la Resolución No: 81 de 08/04/2025 no tiene aportado el formato de solicitud de vacaciones y el compromiso presupuestal de gasto Comprobante expedido por la SIIF Nación II (R.P).

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNET	81	08/04/2025

Los soportes de legalización que faltaban en esta Resolución fueron allegados posteriormente por la Oficina de Talento Humano.

Programación de las comisiones y/o Desplazamientos

Dentro de la revisión realizada, se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 correspondiente al segundo

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

trimestre de 2025, conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos que dice “5. *POLÍTICAS DE OPERACIÓN La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos*”.

Con relación a lo anterior la oficina de control recomienda se valide lo contenido el procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos, de manera que se defina si las directrices allí establecidas se ajustan a la misionalidad y necesidades propias de la DNBC.

- **Actas de conciliaciones de viáticos y gasto de desplazamiento.**

Durante el segundo trimestre 2025 solamente se realizó una sola Acta de Conciliaciones de viáticos y gasto de desplazamiento (Acta No 4 de 21/05/2025) entre la Oficina de Talento Humano y Gestión Financiera,

Por lo anterior no se viene aplicando el PC-MC-02 Procedimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejoras que tiene como objetivo “Identificar, analizar, formular y ejecutar las acciones necesarias para eliminar las causas de las No Conformidades, reales u observaciones, así como determinar las oportunidades para mejorar los servicios y resultados previstos por el Sistema de Gestión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

- **Formato de control y seguimiento de trámite de comisiones**

El proceso de Gestión del Talento Humano está dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos con relación a la utilización del formato “F-TH-TVG-02-02-V4 *Formato Control y Seguimiento del Trámite de Comisión de servicios y/o desplazamiento*” actividad 15, para el manejo y tratamiento de las comisiones.

- **Módulo de viáticos SIIF NACION II**

Durante la mayor parte el segundo trimestre 2025 no se le dio aplicabilidad al Módulo de Gestión Viáticos del SIIF NACION II. Debido que el 8 de abril del presente año hubo cambios en el cargo de Director General bajo la modalidad inicial de encargo hasta el 5 de junio de 2025 cuando se nombró en propiedad la actual Directora General. Transcurrido varios días del nombramiento en propiedad se pudo tramitar el Token con la nueva firma de la Directora General para habilitar el módulo de Gestión de Viáticos y comisiones SIIF NACION II.

Sin embargo, es importante señalar que de acuerdo al PC-TH TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones y/o desplazamiento en su numeral 5 Políticas de Operación. Párrafo 7 establece “Las comisiones de servicios y/o desplazamiento al

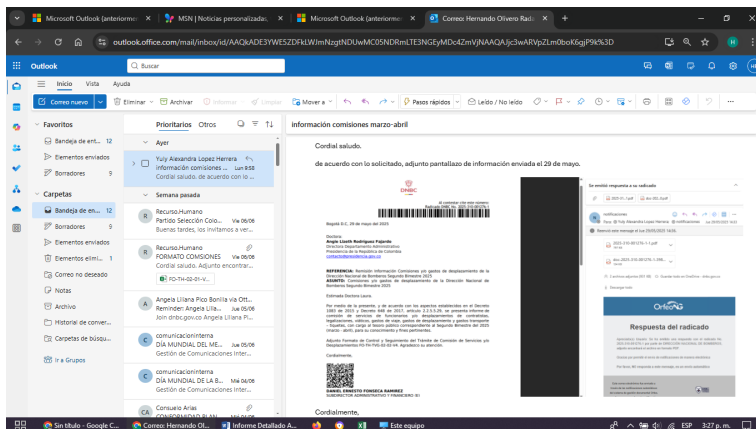
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

interior del país serán tramitadas en el proceso de Gestión de Talento Humano a través del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF-NACION. En caso de presentarse situaciones de contingencias en el Sistema SIIF Nación, se permitirá conferir comisiones y/o desplazamientos a través de acto administrativo – Resolución.

- **Informe al DAPRE**

El proceso de talento humano viene cumpliendo con la remisión bimestral al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica DAPRE con la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas a cargo del Tesoro Público cumpliendo con lo señalado en el decreto 1083 del 2015 articulo 2.2.5.5.que señala “Todas las entidades objeto del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la relación de las comisiones otorgadas ,y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Nacional.

Se evidencio correos electrónicos de 29 de mayo del presente año, correspondiente a la remisión de comisiones del segundo bimestre de 2025,



El día 28 de julio de 2025 fue remitida la información referente al tercer bimestre 2025 al DAPRE,

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página **27** de **54**

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023



7.3 CAPACITACIONES

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0.00%

Durante el segundo trimestre de 2024 Y 2025 no se efectuaron erogaciones por este rubro presupuestal.

7.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, no posee esquemas de seguridad asignados.

La DNBC posee cuatro (4) vehículos para el cumplimiento de su misionalidad. De los cuales solamente están activos dos (2) de los vehículos, con placas OKZ951 y el LMM773.

7.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532 Marca: Volkswagen Clase: Camioneta Línea: Amarok Andina	Subdirección Administrativa	- El Certificado de revisión técnico-mecánica esta vencida según No.172519525 Vigencia del 21-03-2024 al 21-03-2025. - Cuenta con chip de tanqueo. Observaciones: - SOAT vigente. La nueva póliza No 3600037571 fue expedida el día 8 de enero de 2025 con vigencia (09/01/2025-08/01/2026). Expedido por la compañía solidaria de Colombia.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
Carrocería: Doble Cabina. Color: Azul Metalizado. Modelo 2014 Estado: Inactivo		Seguro todo Riesgo. Póliza No 3606233363 de 23/12/2024. Vigencia (21/12/2024-21/12/2025). Aseguradora Solidaria de Colombia
OKZ 951 Marca: Nissan Color: Azul Oscuro. Clase: Camioneta. Carrocería: Doble cabina. Línea: NP300 Frontier Servicio: Oficial. Modelo: 2018 Estado: Activo	Dirección General	- El Certificado de revisión tecno mecánica está vigente No.176330531 del 04-10-24 al 04-10-2025. - El Vehículo posee Chip de tanqueo. - El vehículo posee el SOAT vigente con la Póliza 3600031696, vigencia 01-10-2024 al 30-09-2025 Aseguradora Solidaria de Colombia. - Seguro todo Riesgo. Póliza No 3606233363 de 23/12/2024. Vigencia (21/12/2024-21/12/2025). Aseguradora Solidaria de Colombia - No se evidencia el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2 de los meses de abril a junio de 2025. - Se evidencia el diligenciamiento de la inspección pre operacional FO-AD-MV-02-02V2 de los meses de abril, mayo y junio 2025.
Placa: LMM-773 Marca: Chevrolet Línea: Tahoe. Color: Verde Metalizado Clase: Campero Servicio: Oficial Modelo 2022 Estado: Activo	Dirección General	- El vehículo posee el SOAT vigente Póliza 3600031691, Vigencia 01/10/2024 al 30/09/2025 Aseguradora Solidaria de Colombia. - El vehículo se encuentra exonerado de tecno mecánica conforme lo establece el artículo 201 de la Ley 19 de 2012. (Fecha de matrícula 29-09-2022). - El Vehículo posee Chip de tanqueo. - Seguro todo Riesgo. Póliza No 3606233363 de 23/12/2024. Vigencia (21/12/2024-21/12/2025). Aseguradora Solidaria de Colombia - No se evidencia durante el segundo trimestre de 2025 el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		No se evidencio durante el segundo trimestre 2025 el diligenciamiento del formato FO-AD-MV-02-02V2. Inspección pre operacional los meses abril, mayo y junio 2025
IXX-308 Marca: Chevrolet Color: Banco. Galaxia Clase: Camión. Modelo: 2017. Línea: NKR. Carrocería: Furgón	Dirección General	- Actualmente se encuentra inactivo y en mal estado. Motivo por el cual no se le ha renovado el SOAT por cuanto la póliza No 85613429 expedida por la Compañía Mundial de Seguros venció el 12-05-2024. Como tampoco se le ha renovado la Tecno mecánica. - Seguro todo Riesgo. Póliza No 3606233363 de 23/12/2024. Vigencia (21/12/2024-21/12/2025). Aseguradora Solidaria de Colombia. - Como se ha mencionado en informes anteriores este vehículo tiene una reclamación de daños en la cual la Subdirección Administrativa y Financiera ha realizado las siguientes gestiones en forma cronológica, desde que ocurrió el incidente: - Mediante memorando 20231150002523 del 23 de agosto de 2023, la Oficina de Control Interno generó Alerta sobre Informe del Almacenista con relación a la recepción del vehículo CRIF (Centro de Respuesta a Incendios Forestales) de Placas IXX308, ya que en el mismo se indica una serie de falencias. De igual forma, se recomendó tomar las acciones administrativas (disciplinarias y fiscales) a que hubiese lugar e informar a la respectiva aseguradora con el fin de evitar la configuración de un daño patrimonial. - El día 22 de noviembre de 2023, el proceso de Gestión de Asuntos disciplinarios, realizo la apertura de indagación Previa No 003 de 2023. Se iniciaron pruebas de Oficio al Almacén para verificar la conducta y determinar el autor. - El 23 de mayo de 2024 se gestionó cotización con taller HYONDAUTOS, de las partes técnico mecánicas del vehículo. - Mediante correo electrónico del 29 de mayo del 2024, se solicitó al del corredor de seguros la activación de la póliza contra daños del vehículo con placas IXX308.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		e) El 17 de junio de 2024, se remite al corredor de seguros soportes solicitados sobre el siniestro. Así mismo, en la misma fecha se presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por los presuntos hechos conocidos referentes al siniestro del vehículo. Radicado No 202461700812. f) EL 19 de julio Se dio apertura a investigación Disciplinaria 001 de 2024 y se encuentran vinculados los presuntos sujetos disciplinables. g) El 6 de agosto de 2024, con ocasión a lo informado por el corredor de seguros, se reportó el siniestro ante la Aseguradora MAPFRE DE COLOMBIA. h) El 16 de octubre de 2024, se traslada el vehículo al taller CHEVICARS, el cual fue asignado por la Aseguradora MPFRE DE COLOMBIA. i) El 19 de noviembre de 2024, con ocasión de la reclamación interpuesta, la Aseguradora MAPFRE, mediante comunicación No OB-917-2024 12411232 informo que “Dentro de las validaciones de los hechos y/o cuantía de los hechos y perjuicios, se asignó un proveedor externo para las validaciones correspondientes de las circunstancias de modo, tiempo y lugar donde no se advierten soportes de parte del asegurado donde se acrediten los hechos que dieron origen al hurto y a los daños del automotor, con ocasión de los hechos que al parecer ocurrieron el 10 de julio de 2023. Expuesto a lo anterior la Aseguradora MAPFRE informo, que no pudo continuar con el estudio de la solicitud de pago de indemnización bajo la póliza citada. j) El 4 de marzo de 2025, el corredor de seguros CO-RRECOL, solicito otros soportes con el fin de estudiar la viabilidad y continuar la posible activación de otra garantía. A la fecha se remitió los documentos solicitados. A la espera de alguna respuesta. Al cierre del segundo trimestre 2025, la situación de no reconocimiento de la indemnización por parte de la Aseguradora Mapfre continua,

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

INCUMPLIMIENTO EN PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO

De acuerdo a la información revisada, se evidencio que tanto el vehículo OKZ951 como el vehículo LMM773, no diligenciaron el formato FO-1D-MV-02-02-V2 Planilla de desplazamiento, para los meses de abril, mayo y junio 2025. Incumpliendo lo establecido en el párrafo 6 del numeral 5.1. Disposiciones para el manejo de vehículos. del procedimiento MV-02-V2 Manual para el manejo de vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos, que establece: “Siempre que se vaya a realizar un servicio de transporte, el conductor debe diligenciar la planilla de desplazamiento vigente (FO-AD-MV-02-01), con los datos del recorrido y debe ser firmada por el funcionario o contratista que recibió el servicio, la planilla de desplazamiento es un control obligatorio con el cual la DNBC, verifica el cumplimiento de las actividades del solicitante”.

Así mismo, el vehículo LMM773 no diligencio el Formato FO-AD-MV-02-02-V2 planilla de inspección Preoperacional durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, Incumpliendo lo establecido en el párrafo 7 del numeral 5.1. Disposiciones para el manejo de vehículos del procedimiento MV-02-V2 Manual para el manejo de vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos, que establece: “Al iniciar la jornada laboral y antes de usar el vehículo, el conductor debe llevar a cabo una inspección pre operacional, diligenciando el formato vigente (PO-AD-MV-02-02), los registros de las inspecciones pre operacionales serán conservadas en la Subdirección Administrativa y Financiera, por el término de un (1) año”.

7.5 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD A-02-02-02-008-005. Uso DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$12.962.749.95	\$ 79.276.001,01	\$66.313.251,06	511,56%

El incremento de \$ 66.313.251,06 (511,56%) obedece a que en el segundo trimestre de 2024 se canceló el mes de marzo de 2024 una mensualidad de \$ 12.962.759 a la empresa INTERGRAUP LTDA; y en el segundo trimestre 2025 se canceló 15 días del mes de marzo de 2025 por \$ 14.319.955, 15 a la empresa INTERGRRAUP LTDA y \$ 64.956.046 correspondiente al período de 24 de marzo al 31 de mayo de 2025 a la empresa TORONTO DE COLOMBIA, correspondiente el servicio de la sede principal como al centro logístico.

7.6 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

\$0.00	\$0,00	\$0,00	0,00
--------	--------	--------	------

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 y 2025, no se efectuaron erogación por este uso presupuestal.

7.7 PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

En el segundo trimestre de 2025 no se formuló el Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel 2025. Por lo cual no se realizaron informes de seguimiento y control al plan de eficiencia administrativa y cero papeles.

Lo anterior incumple lo proferido en la Resolución No 291 de 2020 de la DNBC "Por la cual se adoptó el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel". Donde se adoptan buenas prácticas para el impulso e implementación de la eficiencia administrativa y la racionalización del consumo de papel. Como también lo establecido en la Directiva Presidencial No 04 del 03/04/2012 donde se obliga a la eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papeles en la administración pública.

7.7.1 PAPELERIA Y TELEFONIA

7.7.1.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el segundo trimestre 2024 y 2025. No se efectuaron gasto por este rubro presupuestal,

7.7.1.2 Tóner (Funcionamiento) A-02-02-01-004-004-09

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el segundo trimestre 2024 y 2025. No se efectuaron gasto por este rubro presupuestal.

7.7.1.3 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01. Uso DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

\$7.183.350,00	\$4.931.000,00	-\$2.252.350,00	-31,35%
----------------	----------------	-----------------	---------

La disminución de \$2.252.350 (31,35%), corresponde a que, en el segundo trimestre de 2024, se realizaron pagos por este concepto de los meses de abril a junio 2024. Así mismo, para el primer trimestre de 2025, se canceló el servicio de IP de los periodos solamente de marzo y abril de 2025.

7.7.1.4 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01. Uso DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$2.172.219,00	\$2.2267.035,00	\$94.816,00	4.36

El incremento de \$ 94.816,00 (4,36%) obedece a ajuste tarifario a comienzo de la vigencia 2025. Debido que tanto para el segundo trimestre 2024 y 2025. Se cancelaron los servicios de abril a junio de cada vigencia.

Es necesario enunciar que, con base a lo descrito en el informe de austeridad correspondiente al cuarto trimestre de 2023, con relación al mayor valor cancelado por la DNBC, por telefonía Claro por la suma de \$664.379 el 17 de octubre de 2023, a la fecha de la emisión del presente informe, la empresa de telefonía no ha realizado la devolución del mayor valor, lo que podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y artículo 126 del Decreto 403 de 2020, que establece:

"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)

Esta omisión continúa siendo un hallazgo, debido a que, no se ha reiterado la solicitud de devolución o reintegro por parte a la empresa telefonía claro. Evidenciándose falta de control y seguimiento.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

7.7.2 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04.02 Uso DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$10.415.530,00	\$10.415.530,00	100,00%

La variación (aumento) de \$ 10.415.530 (100,00%), obedece a que en el segundo trimestre 2025 se cancelaron los servicio de marzo, abril y mayo 2025 a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A E.S.P, mientras que en el segundo trimestre 2024 no hubo pago por este concepto.

7.7.3 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante el segundo de 2024 y 2025 no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

7.7.4 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos A-02-02-01-003-02 Uso DNBC.

Durante el segundo trimestre de 2024 y 2025 no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

7.8 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09. Uso DNBC

Durante el segundo trimestre de 2024 y 2025 no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

7.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La entidad no formulo el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2025.2029. Evidenciándose la no realización del Informe de seguimiento y Control del PIGA, que permite prevenir. Mitigar, corregir y compensar los impactos generados en la realización de actividades propias de la entidad, a través del cumplimiento de la normatividad vigente y la generación de estrategias de calidad ambiental, eco eficiencia y armonía socio-ambiental, promoviendo la mejora continua y el desarrollo sostenible, cuyo objetivos principales son utilizar de manera eficiente y racional el consumo del agua, energía, Gestión Integral de los residuos sólidos y programa de prácticas sostenibles y desarrollar acciones que promuevan la sustentabilidad a partir de estrategias de movilidad, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y adaptación de cambio climático.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Lo anterior incumple lo descrito en el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la “Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos “Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental”.

7.9.1 Energía A-02-02-02-006-09. Uso DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$9.872.520,00	\$15.637.230,00	\$5.764.710,00	58,39%

El aumento de \$ 5.764.710 (58,39%) Obedece a que en el segundo trimestre 2024 se cancelaron los periodos de abril a mayo 2024. Mientras que para el segundo trimestre 2025 se cancelaron los servicios de abril a junio 2025 de la sede de las oficinas DNBC como el servicio de energía de la bodega Villa Alsacia.

7.9.2 Agua A-02-02-02-009-04-01; A-02-02-02-009-04-02 Y A-02-02-02-006-009.02 Uso DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$890.630,00	\$5.388.020,00	\$4.497.390,00	504.96

El incremento generado de \$ 4.497.390 (504,96%), obedece al pago realizado el 24 de abril de 2025 por valor de \$ 4.722.170 que corresponde al periodo facturado del 25 de febrero al 26 de marzo de 2025 derivado de un cargo extraordinario de \$ 4.624.454 facturado por la empresa servicio de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB) por concepto de la regularización de saldos por desviación significativas en el valor de las facturas de servicios de acueducto del Centro Logístico Bodega No 30, ubicada en la calle 12 No 79ª-25, parque empresarial Alsacia. El anterior valor sumado con el consumo dejado de facturar por valor de \$ 18.054.684 que correspondía al período facturado del 17 de noviembre al 26 de diciembre de 2024, el cual fue cancelado el 13 de febrero de 2025 suma en total \$ 22.776.854 por concepto de servicio de acueducto facturado por promedio. Esto evidencia el descuido y la falta de seguimiento y control por parte de la DNBC para realizar las acciones pertinentes y oportunas para evitar el pago de estos cobros excesivos.

Esto podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 que establece

"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

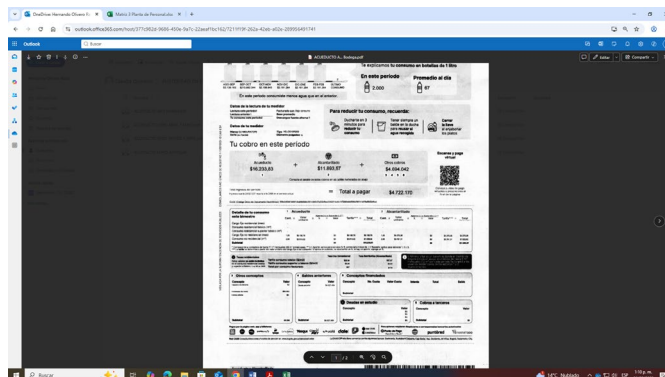
Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

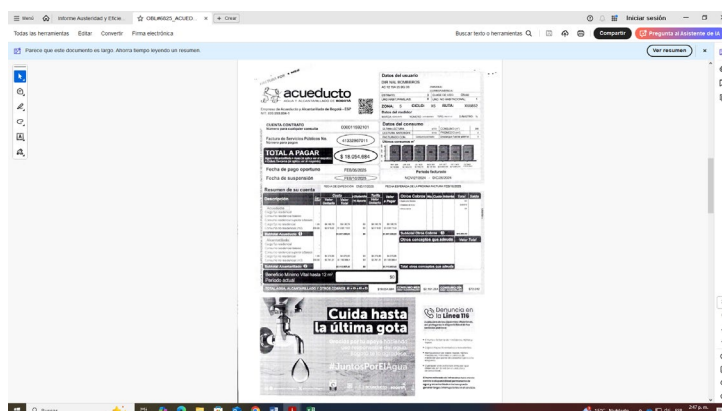
deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)

A continuación, relacionamos los pagos efectuados a empresa servicio de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB):

Obligación No: 26525 cancelada el 24 de abril 2025



Obligación No 6825 cancelada el 13 de febrero 2025



FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página **37** de **54**

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

7.9.3 Combustible A-02-02-01-003-003-03 Uso DNBC. Y A-02-02-01-003-003-04

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$4.706.299,42	\$4.715.619,26	\$9.319,84	0.19

Esta variación (aumento) de \$ 9.319,84 (0,19%), refleja que no fue significativa y que conservó el mismo nivel de gasto por este concepto del segundo trimestre 2024 y 2025.

7.9.4 Prestación de Aseo y Cafetería A-02-02-02-008-005-03 uso DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$5.595.879,05	\$9.374.418,61	\$3.778.539,56	67,52

Esta variación (aumento) de \$ 3.778.539,56 (67,52%) se origina porque en el segundo trimestre de 2024 se canceló los servicios de 26 al de abril y mayo 2024, según Orden de compra No 127661 a la empresa UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA 4G, con la cual se suscribió contrato el 26 de abril 2024. Mientras que, para el segundo trimestre de 2025, se cancelaron en el mes de mayo \$ 7.602.267,85 según orden de compra No 127661 a la empresa UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA 4G y en el mes de junio se canceló \$ 2.072.050,76 según orden de compra No 146325 a la empresa SERVIASEO S.A.

7.9.5 Insumos de Aseo y Cafetería A-02-02-02-006-003-03 Uso DNBC

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$1.569.066,71	\$2.178.040,63	\$608.973,92	38.81

La variación (aumento) de \$ 608.973,92 (38.81%). Obedece a que en el segundo trimestre 2024 se efectuó un pago el 25 de junio 2024 según orden de compra No127661 a UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA 4G. Mientras que para el segundo trimestre 2025 también se efectuó un pago en junio según orden de compra No 146325 a la empresa SERVIASEO S.A, cubriéndose las facturas de mayo y junio 2025.

7.10 MANTENIMIENTO A-02-02-02-05-004-01-2

TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2025	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00
--------	--------	--------	------

Durante el segundo trimestre 2024 y 2025 no hubo erogaciones por este uso presupuestal.

7.11 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Durante el segundo trimestre de 2025 la entidad suscribió las siguientes órdenes de compra:

ID orden de compra	Fecha de la Orden	Estado	Instrumento	Total	Concepto
146605	23/05/2025	FINALIZADA	IDENTIDAD DIGITAL	3.000.000	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES
146325	19/05/2025	FINALIZADA	ASEO Y CAFETERIA IV	77.930.182	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA
147855	19/06/2025	FINALIZADA	NUBE PUBLICA IV	153.500.000	ADQUISICIÓN DE CREDITOS PARA EL SERVICIO DE NUBE PUBLICA AZURE

8. RIESGOS IDENTIFICADOS,

- La posibilidad de un hallazgo disciplinario por parte del Órgano de Control y un posible detrimento patrimonial por la no utilización del módulo de viáticos del SIIF NACIONAL y vencimiento de los token.
- La posibilidad de un hallazgo disciplinario, debido a la no implementación de planes de mejoramiento por parte de los responsables de los líderes de proceso.

9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO – INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Conforme al último informe de seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento por procesos se evidencia:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

SEGUIMIENTO OCI 10 DE OCTUBRE DE 2023				
VIGENCIA	Cumplida	En avance	Vencida	TOTAL
2020	25		2	27
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2020	11		1	12
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2020	9			9
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2020	5		1	6
2021	57		19	76
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2021	9		2	11
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2021	27		6	33
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2021	17		6	23
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2021	4		5	9
2022	37	14	31	82
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2022	16		6	22
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2022	17	5	24	46
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2022	4	9	1	14
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2022	PENDIENTE			
2023		7		7
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2023	PENDIENTE			
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2023		7		7
TOTAL	119	21	52	192
%	61.98%	10.94%	27.08%	100.00%

- Austeridad en el gasto del primer trimestre de 2024 (16 No conformidades), no se ha generado plan de Mejoramiento.
- Austeridad en el gasto del segundo trimestre de 2024 (15 No conformidades), no se ha generado plan de Mejoramiento.
- Austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2024 (17 No conformidades) No se ha generado plan de mejoramiento.
- Austeridad en el gasto del cuarto trimestre 2024 (18 No conformidades) No se ha generado Plan de Mejoramiento.
- Austeridad en el gasto de primer trimestre 2025 (15 No conformidades). No se ha generado Plan de Mejoramiento.

Por lo anterior, es importante resaltar que la labor de asesoría y acompañamiento que realiza la Oficina de Control Interno es esencial con miras a generar planes de mejoramiento más consistentes, que posean acciones que realmente sean efectivas a largo plazo para resolver los hallazgos identificados.

Como resultado de los informes de Austeridad y Eficiencia del Gasto de trimestres anteriores, específicamente de la vigencia 2024 y a través de los mecanismo de seguimiento y control unificado, hemos evidenciado que no se vienen generando e implementado los respectivos Planes de Mejoramiento, a pesar que la Oficina Asesora de Control Interno lo ha solicitado en diversas oportunidades a la Subdirección Administrativa y Financiera., el cual debe tener como propósito identificar de forma precisas las acciones a implementar al interior de la Entidad para corregir un hallazgo o No Conformidad.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

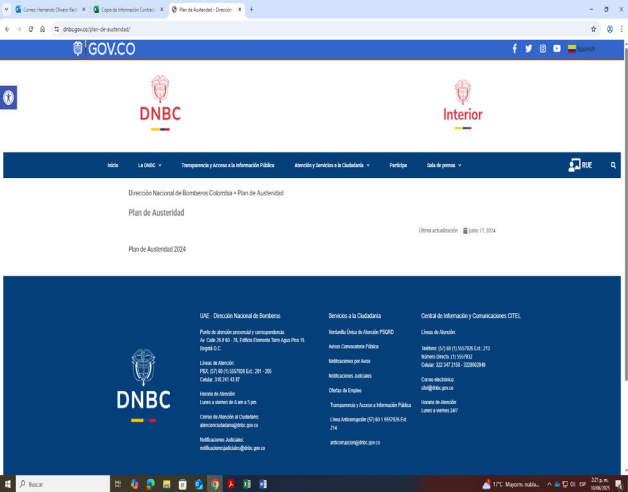
Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Por lo anterior no se viene aplicando el PC-MC-02 Procedimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejoras que tiene como objetivo “Identificar, analizar, formular y ejecutar las acciones necesarias para eliminar las causas de las No Conformidades, reales u observaciones, así como determinar las oportunidades para mejorar los servicios y resultados previstos por el Sistema de Gestión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Así mismo, en el numeral 5. Políticas de Operación del Procedimiento para Evaluación y Seguimiento SIGE. Establece “La evaluación del Sistema de Control Interno, en forma independiente a la administración de la entidad, toma como base el cumplimiento de los objetivos y fundamentos del Sistema de Control Interno, así como las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, comprobando la efectividad de cada una de ellas y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad”. Dentro de los elementos de la evaluación y seguimiento se encuentra el siguiente: “A los planes de mejoramiento de la Contraloría y planes de mejoramiento por procesos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para acciones correctivas preventivas y de mejora en cuanto al desarrollo y cumplimiento de la corrección de las debilidades encontradas.

10. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	Incumplimiento en elaboracion Plan Interno de Austeridad 2025. Se evidencio que la entidad no ha realizado en el segundo trimestre 2025 el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025. Contrariando lo establecido en la Directiva No 13 del 20 de diciembre de 2024, emitida por la Funcion Publica, en la que establece “Que toda entidad publica debiera ir elaborando su proyecto de plan interno de austeridad, el cual ajustaran y actualizaran inmediatamente se expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional, para la vigencia	No Conformidad 1

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																		
	fiscal 2025, y procedera a publicarlo en su respectiva pagina Web.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Resolución</th><th>Nombre</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 069 de 2025</td><td>Miguel José Juvinao Pernet</td><td>\$2.316.483.00</td></tr> <tr> <td>Resolución 070 de 2025</td><td>Edgar Alexander Maya López</td><td>\$8.663.585.00</td></tr> <tr> <td>Resolución 116 de 2025</td><td>Rainer Narval Naranjo Charrasqui</td><td>\$17.429.272.00</td></tr> <tr> <td>Resolución 117 de 2025</td><td>Lourdes del Socorro Peña del Valle</td><td>\$15.823.334.00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td></td><td>\$ 44.232.674.00</td></tr> </tbody> </table>	Resolución	Nombre	Valor	Resolución 069 de 2025	Miguel José Juvinao Pernet	\$2.316.483.00	Resolución 070 de 2025	Edgar Alexander Maya López	\$8.663.585.00	Resolución 116 de 2025	Rainer Narval Naranjo Charrasqui	\$17.429.272.00	Resolución 117 de 2025	Lourdes del Socorro Peña del Valle	\$15.823.334.00	Total		\$ 44.232.674.00	INDEMNIZACION DE VACACIONES: Se evidenció que, durante el segundo trimestre de 2025, se cancelaron \$44.232.674 millones por concepto de Indemnización de vacaciones acumuladas. Dentro de estos pagos se canceló en liquidaciones definitivas al siguiente exfuncionario que tenían dos periodos acumulados de vacaciones: -Resolución No. 070 de 2025, a nombre de Edgar Alexander Maya López por valor de \$8.663.585 Lo anterior incumple lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen: ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio. <u>Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.</u>	No Conformidad 2
Resolución	Nombre	Valor																		
Resolución 069 de 2025	Miguel José Juvinao Pernet	\$2.316.483.00																		
Resolución 070 de 2025	Edgar Alexander Maya López	\$8.663.585.00																		
Resolución 116 de 2025	Rainer Narval Naranjo Charrasqui	\$17.429.272.00																		
Resolución 117 de 2025	Lourdes del Socorro Peña del Valle	\$15.823.334.00																		
Total		\$ 44.232.674.00																		

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																												
<u>Funcionarios con acumulación de vacaciones:</u> <u>FUNCIONARIOS CON DOS (2) PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES:</u> <table><tr><th>AÑO</th><th>FUNCIONARIO</th><th>PERIODO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>2023</td><td>María del Consuelo Arias Prieto.</td><td>(02/08/2022-01/08/2023)</td><td>Sin Programar</td></tr><tr><td>2024</td><td>María del Consuelo Arias Prieto.</td><td>22/07/2024-21/07/2025</td><td>Sin Programar</td></tr></table> <u>FUNCIONARIOS CON TRES (3) PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES</u> <table><tr><th>AÑO</th><th>FUNCIONARIO</th><th>PERIODO</th><th>PROGRAMACION</th></tr><tr><td>2023</td><td>Luis Alberto Valencia Pulido</td><td>11/01/2022-10/01/2023</td><td>Sin Programar</td></tr><tr><td>2024</td><td>Luis Alberto Valencia Pulido</td><td>11/01/2023-10/01/2024</td><td>Sin Programar</td></tr><tr><td>2025</td><td>Luis Alberto Valencia Pulido</td><td>11/01/2024-10/01/2025</td><td>Sin Programar</td></tr></table>	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	OBSERVACIONES	2023	María del Consuelo Arias Prieto.	(02/08/2022-01/08/2023)	Sin Programar	2024	María del Consuelo Arias Prieto.	22/07/2024-21/07/2025	Sin Programar	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION	2023	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2022-10/01/2023	Sin Programar	2024	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2023-10/01/2024	Sin Programar	2025	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2024-10/01/2025	Sin Programar	VACACIONES: Al realizar la revisión de las vacaciones en el segundo trimestre de 2025, se evidencio: FUNCIONARIOS CON DOS (2) PERIODO ACUMULADO DE VACACIONES: -La acumulación de dos periodos de vacaciones de la funcionaria: María del Consuelo Arias Prieto. Sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio. FUNCIONARIOS CON TRES (3) PERIODO ACUMULADO DE VACACIONES: -La acumulación de tres periodos de vacaciones de Luis Alberto Valencia Pulido, sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio. Lo anterior incumple lo señalado en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 que establece: “...<i>Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero</i>”, de igual forma, desatiende lo señalado en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, señalado en la no conformidad anterior.	No Conformidad 3
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	OBSERVACIONES																											
2023	María del Consuelo Arias Prieto.	(02/08/2022-01/08/2023)	Sin Programar																											
2024	María del Consuelo Arias Prieto.	22/07/2024-21/07/2025	Sin Programar																											
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION																											
2023	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2022-10/01/2023	Sin Programar																											
2024	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2023-10/01/2024	Sin Programar																											
2025	Luis Alberto Valencia Pulido	11/01/2024-10/01/2025	Sin Programar																											
	DIFERENCIA DE SALDOS DE INCAPACIDADES ENTRE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN FINANCIERA A 30 DE JUNIO 2025	No Conformidad 4																												

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																																																																																																																																																									
SALDOS DE INCAPACIDADES RELACIONADO POR EL PROCESO DE TALENTO HUMANO A 30 DE JUNIO 2025. <table><tr><th colspan="3">SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO 2025</th></tr><tr><th>NIT</th><th>NOMBRE DEL DEUDOR</th><th>SALDO A 30 JUNIO</th></tr><tr><td>860.011.153</td><td>ARL POSITIVA</td><td>0,00</td></tr><tr><td>860.066.942</td><td>COMPENSAR</td><td>2.044.491,00</td></tr><tr><td>800,251,440</td><td>SANITAS</td><td>20.916.469,00</td></tr><tr><td>830,003,564</td><td>FAMISANAR</td><td>5.622.863,00</td></tr><tr><td>805.000.427</td><td>COOMEVA</td><td>750.198,00</td></tr><tr><td>900.156.264</td><td>NUEVA EPS</td><td>43.713,00</td></tr><tr><td>830.113.831</td><td>ALIANSA LUD</td><td>0</td></tr><tr><td>800.130.907</td><td>SALUD TOTAL</td><td>1.165.108,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>30.542.842,00</td></tr></table> SALDO DE INCAPACIDADES REPORTADOS POR GESTION FINANCIERA A 30 DE JUNIO 2025. <table><tr><td colspan="6">923272547 - Dirección Nacional de Bomberos</td></tr><tr><td colspan="6">ENTIDADES DE GOBIERNO</td></tr><tr><td colspan="6">01-04-2025 al 30-06-2025</td></tr><tr><td colspan="6">INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA</td></tr><tr><td colspan="6">CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA</td></tr><tr><td colspan="6">ENVÍO NÚMERO 4603120</td></tr><tr><td colspan="6">FECHA RECEPCIÓN 2025-07-29 16:18:08</td></tr><tr><th>CODIGO</th><th>NOMBRE</th><th>SALDO INICIAL(Pesos)</th><th>MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)</th><th>MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)</th><th>SALDO FINAL(Pesos)</th></tr><tr><td>1</td><td>ACTIVOS</td><td>125092374868,76</td><td>27146536288,39</td><td>29818858794,48</td><td>122420052362,67</td></tr><tr><td>1.1</td><td>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</td><td>30235088,30</td><td>466169706,82</td><td>466001574,82</td><td>30403220,30</td></tr><tr><td>1.1.10</td><td>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</td><td>30235088,30</td><td>466169706,82</td><td>466001574,82</td><td>30403220,30</td></tr><tr><td>1.1.10.05</td><td>CUENTA CORRIENTE</td><td>30235088,30</td><td>466169706,82</td><td>466001574,82</td><td>30403220,30</td></tr><tr><td>1.3</td><td>CUENTAS POR COBRAR</td><td>94086384,17</td><td>21073249890,66</td><td>21073071532,66</td><td>94264742,17</td></tr><tr><td>1.3.11</td><td>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</td><td>1223156,01</td><td>20955036644,66</td><td>20955036644,66</td><td>1223156,01</td></tr><tr><td>1.3.11.27</td><td>CONTRIBUCIONES</td><td>0,00</td><td>20955036644,66</td><td>20955036644,66</td><td>0,00</td></tr><tr><td>1.3.11.28</td><td>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</td><td>1223156,01</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>1223156,01</td></tr><tr><td>1.3.84</td><td>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</td><td>92863228,16</td><td>118213246,00</td><td>118034888,00</td><td>93041586,16</td></tr><tr><td>1.3.84.26</td><td>PAGO POR CUENTA DE TERCEROS</td><td>30364478,16</td><td>178358,00</td><td>0,00</td><td>30542836,16</td></tr><tr><td>1.3.84.27</td><td>RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS</td><td>62498750,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>62498750,00</td></tr><tr><td>1.3.84.90</td><td>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</td><td>0,00</td><td>118034888,00</td><td>118034888,00</td><td>0,00</td></tr></table>	SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO 2025			NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 JUNIO	860.011.153	ARL POSITIVA	0,00	860.066.942	COMPENSAR	2.044.491,00	800,251,440	SANITAS	20.916.469,00	830,003,564	FAMISANAR	5.622.863,00	805.000.427	COOMEVA	750.198,00	900.156.264	NUEVA EPS	43.713,00	830.113.831	ALIANSA LUD	0	800.130.907	SALUD TOTAL	1.165.108,00	TOTALES		30.542.842,00	923272547 - Dirección Nacional de Bomberos						ENTIDADES DE GOBIERNO						01-04-2025 al 30-06-2025						INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA						CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA						ENVÍO NÚMERO 4603120						FECHA RECEPCIÓN 2025-07-29 16:18:08						CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	1	ACTIVOS	125092374868,76	27146536288,39	29818858794,48	122420052362,67	1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30	1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30	1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30	1.3	CUENTAS POR COBRAR	94086384,17	21073249890,66	21073071532,66	94264742,17	1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1223156,01	20955036644,66	20955036644,66	1223156,01	1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	0,00	20955036644,66	20955036644,66	0,00	1.3.11.28	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1223156,01	0,00	0,00	1223156,01	1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	92863228,16	118213246,00	118034888,00	93041586,16	1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	30364478,16	178358,00	0,00	30542836,16	1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS	62498750,00	0,00	0,00	62498750,00	1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	118034888,00	118034888,00	0,00	Revisada la información subida al repositorio por la Oficina de Talento Humano con corte a 30 de junio de 2025, se evidencio que no existen actas de conciliación entre esta oficina y el proceso de Gestión Financiera durante el segundo trimestre 2025. El saldo relacionado por el Proceso de Talento Humano de las incapacidades a 30 de junio 2025 presenta un saldo de \$ 30.542.842. Mientras que el saldo reportado al Chip de la Contaduría General de la Nación relaciona un saldo de \$ 30.542.836. Diferencia que debe ser conciliado entre ambas dependencias. Por lo anterior no se viene aplicando el PC-MC-02 Procedimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejoras que tiene como objetivo “Identificar, analizar, formular y ejecutar las acciones necesarias para eliminar las causas de las No Conformidades, reales u observaciones, así como determinar las oportunidades para mejorar los servicios y resultados previstos por el Sistema de Gestión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.	
SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO 2025																																																																																																																																																											
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 JUNIO																																																																																																																																																									
860.011.153	ARL POSITIVA	0,00																																																																																																																																																									
860.066.942	COMPENSAR	2.044.491,00																																																																																																																																																									
800,251,440	SANITAS	20.916.469,00																																																																																																																																																									
830,003,564	FAMISANAR	5.622.863,00																																																																																																																																																									
805.000.427	COOMEVA	750.198,00																																																																																																																																																									
900.156.264	NUEVA EPS	43.713,00																																																																																																																																																									
830.113.831	ALIANSA LUD	0																																																																																																																																																									
800.130.907	SALUD TOTAL	1.165.108,00																																																																																																																																																									
TOTALES		30.542.842,00																																																																																																																																																									
923272547 - Dirección Nacional de Bomberos																																																																																																																																																											
ENTIDADES DE GOBIERNO																																																																																																																																																											
01-04-2025 al 30-06-2025																																																																																																																																																											
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA																																																																																																																																																											
CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA																																																																																																																																																											
ENVÍO NÚMERO 4603120																																																																																																																																																											
FECHA RECEPCIÓN 2025-07-29 16:18:08																																																																																																																																																											
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)																																																																																																																																																						
1	ACTIVOS	125092374868,76	27146536288,39	29818858794,48	122420052362,67																																																																																																																																																						
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30																																																																																																																																																						
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30																																																																																																																																																						
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	30235088,30	466169706,82	466001574,82	30403220,30																																																																																																																																																						
1.3	CUENTAS POR COBRAR	94086384,17	21073249890,66	21073071532,66	94264742,17																																																																																																																																																						
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1223156,01	20955036644,66	20955036644,66	1223156,01																																																																																																																																																						
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	0,00	20955036644,66	20955036644,66	0,00																																																																																																																																																						
1.3.11.28	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1223156,01	0,00	0,00	1223156,01																																																																																																																																																						
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	92863228,16	118213246,00	118034888,00	93041586,16																																																																																																																																																						
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	30364478,16	178358,00	0,00	30542836,16																																																																																																																																																						
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS	62498750,00	0,00	0,00	62498750,00																																																																																																																																																						
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	118034888,00	118034888,00	0,00																																																																																																																																																						
RELACION DE COMISIONES LEGALIZADAS EN FORMA EXTEMPORANEAS	LEGALIZACION EXTEMPORANEA DE COMISIONES Al realizar la revisión de las comisiones otorgadas y legalizadas durante el primer trimestre 2025 se evidenció que seis (6) comisiones fueron legalizadas extemporáneamente, contrariando lo establecido en el numeral 5 Políticas de	No Conformidad 5																																																																																																																																																									

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS					RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH	DIAS EXTEMPORANEO	Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, que establece: “ El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comunique, en el caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realizase el proceso de legalización.”	
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNET	081	16/04/2025	23/04/2025	5		
FREDY ALONZO ALVARADO NAVARRO	088	21/05/2025	23/05/2025	2		
DANIEL BELTRAN TENJO	088	30/04/2025	02/05/2025	2		
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	108	21/05/2025	23/05/2025	2		
DARIO ALBETO PEDRERO GUERRA	108	21/05/2025	22/05/2025	1		
DANIEL ALFONSO PIRAQUIVE OLIVARES	131	11/06/2025	12/06/2025	1		
					Programación de las comisiones y/o Desplazamientos Se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 correspondiente al segundo trimestre de 2025, conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o	No Conformidad 6

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	desplazamientos que dice "5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN. Párrafo 3. La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos." <u>Esta observación ha sido reiterativa en los seguimientos realizados en la Austeridad del Gasto desde el primer semestre de 2024, sin que la entidad haya tomado las acciones correspondientes.</u>	
	FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN RECLAMACION A LA EMPRESA CLARO Se evidenció que la empresa de Telefonía Claro no ha realizado la devolución del mayor valor cancelado por parte de la DNBC, el 17 de octubre de 2023, por la suma de \$664.379 lo que podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000, que establece: "ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado,	No Conformidad 7

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<i>particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)</i>	
	INADECUADA RECLAMACION DE DAÑOS VEHICULO IXX308. ASEGURADORA MAPFRE-COLOMBIA. Con relación al proceso de reclamación de los daños que se ocasionaron al vehículo IXX308 ocurrido el 10 de julio de 2023. Al cual la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, mediante oficio dirigido a la DNBC el día 19 de noviembre de 2024, le hace saber de manera concluyente que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no aportó los soportes que dieran claridad sobre las circunstancias de modo. Tiempo y lugar del mismo, como tampoco se advirtieron soportes que dieran origen al hurto y a los daños del automotor, expresando que no podrá continuar con el estudio de la solicitud de pago de indemnización bajo la póliza No 2201123010617- Durante el segundo trimestre 2025, el caso sigue igual, en el sentido que solamente se activó la garantía de seguro con otra aseguradora, planteándose la posibilidad de gestionar ante ella, la viabilidad de	No Conformidad 8

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	efectuar un peritaje técnico al vehículo Chevrolet NKR de placas IXX308, con el fin de tener un sustento técnico para que la alta dirección tome una decisión al respecto. En consecuencia, sigue persistiendo el daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 126 de Decreto 403 de 2020. Que establece: "ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)	
	INCUMPLIMIENTO EN PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO Y PLANILLAS DE INSPECCION OPERACIONAL.	

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página **48** de **54**

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	Se evidencio que los vehículos con placas OKZ951 y LMM773, no diligenciaron durante el segundo trimestre 2025, los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 planilla de desplazamiento. Así mismo el vehículo LMM773 no diligencio el formato FO-AD-MV-02-02-V2 planilla de inspección pre operacional para los meses de abril, mayo y junio 2025. Lo anterior contrariando lo establecido en el MN-AD-MV-02-V2 manual para el manejo de vehículos para la Dirección Nacional de Bomberos numeral 6.3 Funciones y Responsabilidad de Conductores. Que señala: - Diligenciar las PLANILLAS DE DESPLAZAMIENTO cada vez que se preste sus servicios en los vehículos de propiedad de la Dirección Nacional de Bomberos y reportarlas quincenalmente al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero. - Diligenciar el formato INSPECCION PREOPERACIONAL VEHICULOS Y reportarlos quincenalmente al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero.	No Conformidad 9
	Formulación del Plan de Sostenibilidad Ambiental. La entidad no formulo el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2025.2029. Evidenciándose la no realización del informe de seguimiento y control del PIGA, que permite prevenir. Mitigar, corregir y compensar los impactos generados en la realización de actividades propias de	No Conformidad 10

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

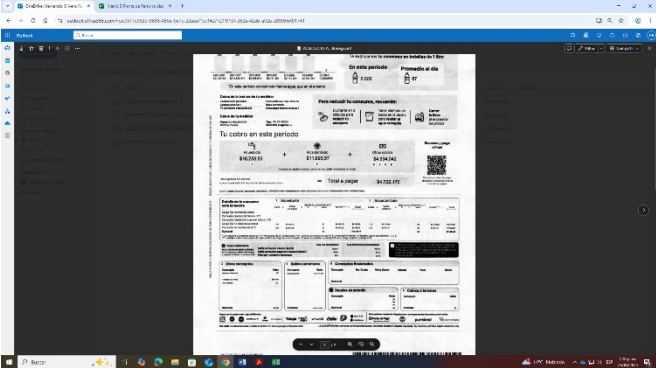
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	la entidad, a través del cumplimiento de la normatividad vigente y la generación de estrategias de calidad ambiental, eco eficiencia y armonía socio-ambiental, promoviendo la mejora continua y el desarrollo sostenible, cuyo objetivos principales son utilizar de manera eficiente y racional el consumo del agua, energía, Gestión Integral de los residuos sólidos y programa de prácticas sostenibles y desarrollar acciones que promuevan la sustentabilidad a partir de estrategias de movilidad, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y adaptación de cambio climático. Lo anterior incumple lo descrito en el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la <i>"Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos "Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental"</i>.	
 Obligación No 6825. Cancelada el 13 de febrero de 2025.	FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN RECLAMACION A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA (EAAB). En revisión realizada a los pagos cancelados por concepto de servicios de acueducto del Centro Logístico Bodega No 30, ubicada en la calle 12 No 79ª-25, parque empresarial Alsacia, se evidenció un pago excesivo de \$ 4.722.170 que corresponde al periodo facturado del 25 de febrero al 26 de marzo de 2025 derivado de un cargo extraordinario de \$ 4.624.454 facturado por la empresa servicio de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB) por concepto de la regularización de saldos por desviación significativas. El anterior valor sumado con lo cancelado en el primer trimestre 2025 suma en total \$ 22.776.854 por concepto de servicio de acueducto	No Conformidad 11

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

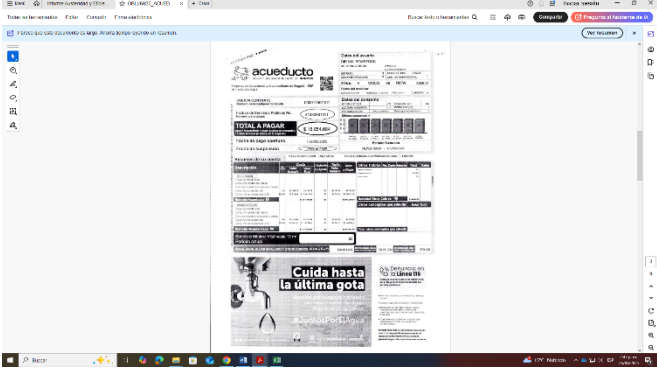
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
Obligación No 26525. Cancelada el 24/04/2025 	facturado por promedio. Esto evidencia el descuido y la falta de seguimiento y control por parte de la DNBC para realizar las acciones pertinentes y oportunas para evitar estos pagos excesivos por concepto de servicios públicos. Esto podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 que establece: "ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participan, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto).	
	FORMULACION DEL PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL 2025.	No Conformidad 12

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

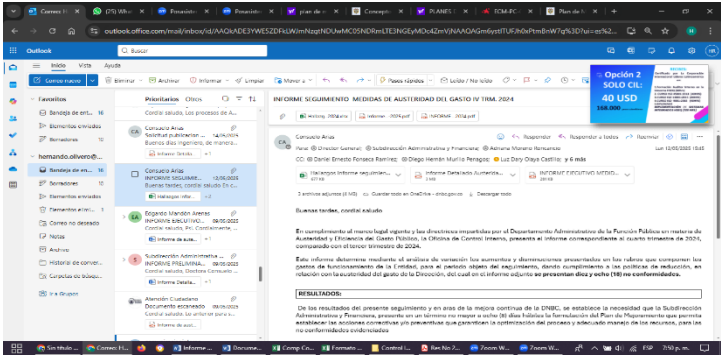
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página **51** de **54**

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	Se evidenció que no se formuló el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2025. Motivo por el cual no se realizó el informe de seguimiento y control del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel para el primer segundo trimestre de 2025 y demás actividades relacionadas. Al no realizarse estas actividades de evaluación y seguimiento durante el primer segundo 2025 no se puede evidenciar el cumplimiento y desempeño de la medición de los indicadores de gestión del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel. Lo anterior incumple lo proferido en la Resolución No 291 de 2020 de la DNBC "Por la cual se adoptó el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel". Donde se adoptan buenas prácticas para el impulso e implementación de la eficiencia administrativa y la racionalización del consumo de papel. Como también lo establecido en la Directiva Presidencial No 04 del 03/04/2012 donde se obliga a la eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papel en la administración pública.	
	INCUMPLIMIENTO EN ELABORACION y FORMULACION DE PLANES DE MEJORAMIENTOS Como resultado de los informes de Austeridad Y Eficiencia del Gasto de trimestres anteriores, específicamente de la vigencia 2024 y a través del mecanismo de seguimiento y control unificado, se evidenció que no se vienen generando los respectivos Planes de Mejoramiento, que deben tener como propósito identificar de forma precisa las acciones a implementar al interior de la Entidad para corregir un hallazgo o una No Conformidad. A pesar que la Oficina	No Conformidad 13

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	Asesora de Control Interno lo ha solicitado en diversas oportunidades. Por lo anterior no se viene aplicando el PC-MC-02 Procedimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejoras que tiene como objetivo “Identificar, analizar, formular y ejecutar las acciones necesarias para eliminar las causas de las No Conformidades, reales u observaciones, así como determinar las oportunidades para mejorar los servicios y resultados previstos por el Sistema de Gestión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.	

11. CONCLUSION

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2025, verificando el cumplimiento al marco normativo;

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos vs con los criterios de auditoría, dando como resultado los siguientes hallazgos:

Cantidad	Hallazgo
13	No Conformidades

12. RECOMENDACIONES:

- Realizar todos los tramites posible, para efecto de recuperar los daños causados al vehículo IXX308, ocurridos el 10 de julio de 2023,
- Dar cumplimiento al Decreto 1045 de 1978 artículo 12, que trata de conceder de “oficio” las vacaciones a los funcionarios que poseen más de dos (2) periodos sin disfrutar.
- Dar cumplimiento a lo señalado en el procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 “Procedimiento para trámite de comisiones y/o viáticos” vigente desde el 18 de diciembre de 2023, con relación a la legalización de las comisiones dentro de los tres (3) días posteriores a su culminación;

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

Programación de las comisiones y/o desplazamientos, y utilización de los formatos establecidos en este procedimiento.

- Formular y suscribir plan de mejoramiento para los hallazgos identificados en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2024.
- Generar mayores controles en el trámite, legalización, registro y pago de los viáticos y comisiones.
- Exigir la obligatoriedad del diligenciamiento de los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 Planilla de desplazamiento y el formato FO-AD-MV-02—02-V2 Planilla de Inspección Pre Operacional.
- Contratar los profesionales idóneos para que sigan realizando las actividades de sostenibilidad ambiental e informes de control y seguimiento.
- No cargar en el repositorio información temporal que no coincida con los valores reales y definitivos cancelados y registrados contablemente.
- Realizar las gestiones administrativas en forma oportuna para evitar pagos excesivos en los cobros de servicios públicos de la entidad.

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asimismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, integra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
Asesor de Control Interno

C.C. Dr. Prospero Antonio Carbonell Tangarife-Subdirector Administrativo y Financiero
Dra. Adriana Moreno Roncancio. Profesional Especializado con funciones de Planeación